



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 069- 2025 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 16 de diciembre del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 2562-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, Informe Presupuestal N° 2567-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 5: Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad



GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	000000000
EXP. N°	000000000



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 2562-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, Informe Presupuestal N° 2567-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Unidad Ejecutora 100: Agricultura en la genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 5: Recursos Determinados..

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RER N° 069 - 2025 - GRI/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/O	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	100 AGRICULTURA	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			28,700.00	28,700.00	28,700.00
	2001621	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN				
		6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN			
			GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
	3999999	SIN PRODUCTO				
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA			
			GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,700.00		28,700.00
				28,700.00		28,700.00

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

28,700.00	28,700.00
28,700.00	28,700.00



PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS (15 FONCOR)

PRG	PROD/PR Y	ACTIVO	DESCRIPCIÓN	100 AGRICULTURA	TOTAL
135			MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL		
	2610647		CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN		
		4000166	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	173,094.00	173,094.00
	247355		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN; DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN		
		6000009	ASISTENCIA TECNICA		
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	2610652		ADQUISICION DE EQUIPO PARA INSEMINACION ARTIFICIAL DEMOSTRATIVO; EN EL(LA) DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	141,419.00	141,419.00
		6000009	ASISTENCIA TECNICA		
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	2616873		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS AGENCIAS AGRARIAS PARA PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN 09 PROVINCIAS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	12,320.00	12,320.00
		6000009	ASISTENCIA TECNICA		
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	2671391		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS ALTERNATIVOS DE BERRIES, TOMATE CHERRY, PEPINILLO, AJI Y SION EN LAS 36 LOCALIDADES DE LOS 27 DISTRITOS Y 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	4,280.00	4,280.00
		6000001	EXPEDIENTE TECNICO		
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	2672191		CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA UNIDAD PRODUCTORA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE CHIAQUICCHA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,000.00	1,000.00
		6000001	EXPEDIENTE TECNICO		
			GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
				14,075.00	14,075.00
				173,094.00	173,094.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

173,094.00	173,094.00
173,094.00	173,094.00

[illegible]

173,094.00	173,094.00
173,094.00	173,094.00

